



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 216 - 1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 457 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

| NOMBRE | JDA. | MONTO ANUAL ASIGNACIÓN |
|----------------------------------|------|------------------------|
| CASTRO YANEZ GINETTE GABRIELA | 44 | \$ 1.729.350 |
| GERDING SALAS CONSTANZA ADRIANA | 44 | \$ 1.729.350 |
| GONZÁLEZ SIERRA MARÍA SOLEDAD | 44 | \$ 1.729.350 |
| LARENAS SAN MARTÍN MARÍA EDITH | 44 | \$ 1.729.350 |
| LÓPEZ RIVERA MARIANELA DEL PILAR | 22 | \$ 864.675 |
| MELO PARDO FERNANDO ANTONIO | 44 | \$ 1.729.350 |
| NEIRA MORALES GABRIEL EDGARDO | 44 | \$ 1.729.350 |
| PÉREZ MUÑOZ HERNÁN EMILIO | 44 | \$ 1.729.350 |
| RUBIO RUBIO CECILIA VERÓNICA | 44 | \$ 1.729.350 |
| TORRES MELENDEZ JULIO ALBERTO | 44 | \$ 1.729.350 |
| TRONCOSO BARRÍA CLAUDIO HERNÁN | 44 | \$ 1.729.350 |

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de Junio de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR